



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro

Código Único: 11 001 4103 001 **2019 00698 00**

Ténganse allegada la respuesta al oficio No. 1609 de 13 de octubre de 2023, proveniente del **JUZGADO OCTAVO (8º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**, mediante la cual, informó que el proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real hipotecaria de menor cuantía con radicado No. 110014003013**20180070700**, incoado por **ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. – ITAÚ**, en contra de **MAYER FAYNORY QUIROGA TEJADA**, fue remitido por el Juzgado Trece (13) Civil Municipal de Bogotá D.C., en virtud de la entrada en vigencia de los acuerdos PSAA13 Nos. 9962, 9984 y 9991 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, respecto del cual, la medida de embargo de remanentes comunicada mediante oficio No. 1027 de 17 de noviembre de 2021, se encuentra vigente, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de la apoderada de la copropiedad ejecutante para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **02** hoy **22/01/2024** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5166cd907639f560834362d7e2df0dff34af2f2f4363b8c236b0f4b0e726db7**

Documento generado en 19/01/2024 11:28:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>